

Etiqueta del Registro

Solicitud de ayudas para la adopción y mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, cofinanciadas por la Administración General del Estado y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del PEPAC 2023 - 2027

1.- Tipo de solicitante

☐ Persona física	☐ Persona jurídica	☐ Entidad sin personalidad jurídica
--------------------------------------	--	---

2.- Datos de la persona o entidad interesada

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	

3.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad de							

4.- Medio de notificación: ☐ Interesado/a ☐ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos** por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, al menos la persona seleccionada deberá estar **obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid**. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

5.- Tipo de intervención/programa por la que se solicita la ayuda:

Para los solicitantes de incorporación a un programa agroambiental y de pago de la primera anualidad		
Solicitud de incorporación al programa agroambiental (indicar programa plurianual):		☐
Para los solicitantes de pago del resto de anualidades		
Solicitud de pago (indicar programa y anualidad):		☐

6.- Documentación requerida:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD	
Si el solicitante es una persona física	
Acreditación de inclusión en la Solicitud Única de la petición de incorporación al programa de ayudas para la adopción o mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica	☐
Acreditación de la titularidad de la superficie de la explotación mediante la declaración de las parcelas incluidas en la Solicitud Única de Ayudas (SUA)	☐
Certificado acreditativo de titularidad de cuenta bancaria	☐
Certificado de estar inscrito como operador en el CAEM y de que los recintos de la explotación para los que se solicita ayuda se encuentran también inscritos en el CAEM.	☐
Localización gráfica de la superficie comprometida por la que se solicita la ayuda cuando dicha superficie no coincida íntegramente con la superficie del recinto SIGPAC.	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	☐
NIF/NIE del solicitante/representante	
DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD	
Si el solicitante es una entidad sin personalidad jurídica	
Acreditación de inclusión en la Solicitud Única de la petición de incorporación al programa de ayudas para la adopción o mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica	☐
Acreditación de la titularidad de la superficie de la explotación mediante la declaración de las parcelas incluidas en la Solicitud Única de Ayudas (SUA)	☐
Documentación acreditativa de su representación.	☐
Documento de constitución en el que conste las cuotas de participación.	☐
Certificado acreditativo de titularidad de cuenta bancaria	☐
Certificado de estar inscrito como operador en el CAEM y de que los recintos de la explotación para los que se solicita ayuda se encuentran también inscritos en el CAEM.	☐
Localización gráfica de la superficie comprometida por la que se solicita la ayuda cuando dicha superficie no coincida íntegramente con la superficie del recinto SIGPAC.	☐
Último recibo del IAE cuando les sea exigible o certificado de exención o última declaración del Impuesto de Sociedades	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	☐
NIF de la entidad	
NIF/NIE de todos los comuneros	
NIF/NIE del representante	
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente con la Seguridad Social. En la fase del procedimiento que sea exigible	
DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD	
Si el solicitante es una persona jurídica	
Acreditación de inclusión en la Solicitud Única de la petición de incorporación al programa de ayudas para la adopción o mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica	☐
Acreditación de la titularidad de la superficie de la explotación mediante la declaración de las parcelas incluidas en la Solicitud Única de Ayudas (SUA)	☐
Escritura de constitución o Estatutos sociales.	☐
Nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente	☐
Certificación del acuerdo válidamente tomado en Junta o Asamblea General haciendo constar las ayudas que solicitan, representante designado para solicitar la ayuda y certificación del número de socios.	☐

Certificado acreditativo de titularidad de cuenta bancaria	☐
Certificado de estar inscrito como operador en el CAEM y de que los recintos de la explotación para los que se solicita ayuda se encuentran también inscritos en el CAEM.	☐
Localización gráfica de la superficie comprometida por la que se solicita la ayuda cuando dicha superficie no coincida íntegramente con la superficie del recinto SIGPAC.	☐
Último recibo del IAE cuando les sea exigible o certificado de exención o última declaración del Impuesto de Sociedades	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF de la persona jurídica	
NIF/NIE del representante	
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente con la Seguridad Social. En la fase del procedimiento que sea exigible	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

7.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y apporto el documento
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (AEAT)(*)	☐	☐
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) cuando les sea exigible (*)	☐	☐

(*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

8.- Declaraciones responsables

Declara cumplir los requisitos legales de gestión (RLG) y las buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra (BCAM), y las disposiciones relativas a empleo, salud y seguridad de los trabajadores aplicables de los anexos I, II y III del Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre	☐
Declara no estar incurso en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener subvenciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	☐

9.- Aceptación de compromisos agroambientales

Acepta cumplir los siguientes compromisos durante los 5 años de duración del programa: 1. Aplicar los métodos de la producción ecológica establecidos en el Reglamento 2018/848 sobre Producción Ecológica y Etiquetado de los productos ecológicos. 2. Mantener durante 5 años, al menos, la misma superficie comprometida y admitida el primer año. En el caso de un programa de adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, los primeros años en conversión a la producción ecológica y los años siguientes en mantenimiento de la producción ecológica, hasta completar los 5 años del compromiso, conforme con la calificación que dé el CAEM para cada recinto comprometido. Y en el caso de un programa de mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, en producción ecológica los cinco años del programa. 3. Mantener actualizado el cuaderno de explotación, que será sustituido por el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (CUE), según lo establecido por el Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre.

4. Mantener actualizado el Libro de Registro de Explotación y el Libro de Registro de Tratamientos Veterinarios, en el caso de explotaciones ganaderas.
5. No emplear abonos ni productos fitosanitarios de síntesis química.
6. No cultivar la misma especie de forma no ecológica.
7. Someterse a los controles que el CAEM estime convenientes.
8. Mantener una carga ganadera máxima según la tabla del Anexo I de carga máxima ganadera por municipio derivada del Real Decreto 708/2002, y una carga ganadera mínima 0,2 UGM/ha de acuerdo al artículo 12 del Real Decreto 1048/2022.
9. Comprometer una superficie mínima, cuya cuantía varía según el tipo de cultivo:
 - 5 ha para cultivos herbáceos.
 - 2 ha para los cultivos de olivar, viñedo y frutales de secano.
 - 1 ha para frutales de hueso o de pepita.
 - 0,3 ha para cultivos hortícolas.
 - 10 ha de pastos para ganadería ecológica.
10. Cumplir los requisitos legales de gestión (RLG) y las buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra (BCAM), y las disposiciones relativas a empleo, salud y seguridad de los trabajadores aplicables de los anexos I, II y III del Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

El/la arriba firmante DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y SOLICITA: Le sea concedida la subvención para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

El plazo de resolución del presente procedimiento es de 6 meses desde la convocatoria. Pasado dicho plazo sin haber notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los datos de los beneficiarios de estas ayudas se publicarán en el sitio web www.fega.es de conformidad con el artículo 99 del Reglamento (UE) nº 2021/2116 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y de los Estados Miembros para salvaguardar los intereses financieros de la Unión Europea.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SOLICITUD UNICA

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondientes a todos los solicitantes de solicitud única, en relación con los pagos directos a la agricultura y la ganadería con cargo a fondos FEAGA, así como las ayudas FEADER asimilables al sistema integrado de gestión y control (SIGC) y tramitadas al amparo de la reglamentación de la unión europea y abonadas a través del organismo pagador de la Comunidad de Madrid

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1306/2013
- Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas.
- Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER.
- Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

FEGA Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro.

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.